



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA
Expediente nº: 2023/410545/900-025/00008
Creación de una bolsa de trabajo de limpiadores/as
Documento firmado por: El Alcalde

ANUNCIO

DON JOSE MIGUEL HERNÁNDEZ GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA,

HACE SABER: Que en Resolución nº 367/2024 dictada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, con fecha 24 de abril de 2024, se resolvió lo que sigue:

“Visto el procedimiento de creación de una bolsa de empleo de personal temporal laboral, Personal de Limpieza del Ayuntamiento de La Mojonera.

Vista las listas de admitidos y excluidos definitivas y provisionales

Vista la valoración otorgada por el Tribunal a los aspirantes en las pruebas celebradas y de los méritos aportados.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar, para este acto concreto, las competencias de Alcaldía delegadas en la Junta de Gobierno, en virtud de Resolución 456/23, de 20 de junio.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente bolsa de empleo temporal de personal de limpieza del Ayuntamiento de La Mojonera con carácter indefinido para cubrir vacantes temporales o por acumulación de tareas, en tanto no sea sustituida por una lista nueva,

Código Seguro De Verificación	jfAzmhRpm+BzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	29/04/2024 14:25:55	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jfAzmhRpm%2BBzFpgct7cv2Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

		MERITOS	EXPERIENC.	TOTAL
1	LA GUADALUPE	6,00	7,00	13,00
2	AB ESPERANZA	7,00	4,00	11,00
3	LG YOLANDA INMACULADA	1,00	10,00	11,00
4	PS SONIA	6,00	4,13	10,13
5	GM JUAN ANDRES	0,00	9,72	9,72
6	RD ELOISA MARIA	3,00	6,07	9,07
7	CT JUAN MIGUEL	3,00	6,05	9,05
8	LR YOLANDA	6,00	3,04	9,04
9	RR JUAN JOSE	8,00	0,00	8,00
10	GV MARIA TRINIDAD	3,00	4,96	7,96
11	MM NAZARET	6,00	1,71	7,71
12	FS ALICIA RAQUEL	6,00	1,68	7,68
13	TM JOSEFINA	0,60	7,00	7,60
14	PB MARIA DEL PILAR	2,80	4,30	7,10
15	RR LUIS	0,00	6,55	6,55
16	SS LORENA	2,80	3,02	5,82
17	MS MARIA DEL CARMEN	5,00	0,75	5,75
18	AV MARÍA DEL MAR	1,00	4,08	5,08
19	MF JESÚS	5,00	0,00	5,00
20	LV JUAN ANTONIO	5,00	0,00	5,00
21	CA AURORA	5,00	0,00	5,00

TERCERO.- Publicar la lista en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el tablón digital

“Contra este acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

Código Seguro De Verificación	jfAzmhRpm+BzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	29/04/2024 14:25:55	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jfAzmhRpm%2BBzFpgct7cv2Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

- b) Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Almería, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.
- c) Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente”.

En La Mojonera, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde-Presidente,

Fdo. José Miguel Hernández García,



Código Seguro De Verificación	jfAzmhRpm+BzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	29/04/2024 14:25:55	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jfAzmhRpm%2BBzFpgct7cv2Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			